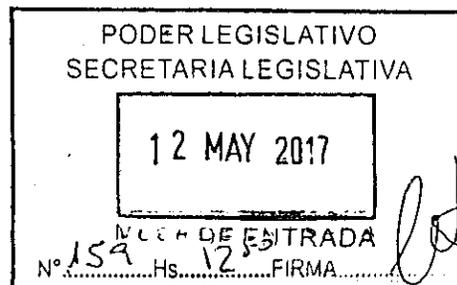




"2017-Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambíemos



Fundamentos

Señor Presidente

El bloque de **UCR – Cambíemos** ha sido el promotor de la ley que incorpora a la ley 1022, de protección a las víctimas de violencia doméstica, la posibilidad de la víctima de solicitar o al Juez de otorgar un mecanismo de protección que funciona por un mecanismo de rastreo georeferencial.

Entendemos que la puesta en marcha del mencionado sistema constituye un enorme avance en materia de derechos, respecto a la protección de las víctimas de violencia doméstica, por ello es de vital importancia contar con información respecto a la entrada en vigencia de la norma.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.-

Oscar H. KUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambíemos



“2017-Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
*Bloque Unión Cívica Radical
Cambiemos*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del área que corresponda se informe a esta Legislatura acerca de lo siguiente:

Conforme la sanción de la ley que regula la puesta en marcha de un mecanismo de protección que consiste en un sistema de rastreo georeferencial, incorporado a la Ley Provincial 1022, indicar:

- a) Cómo se lleva delante la puesta en marcha del mecanismo ;
- b) Si se continuaron las gestiones con los organismos Nacionales responsables de optimizar las telecomunicaciones en la Provincia;
- c) Dispositivos entregados a la fecha,
- d) Especifique cualquier otro dato que pueda ser de ayuda al presente.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, archívese.-

Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Lilitiana Martínez Ailende
Legisladora Provincial
U.C.R. - Cambiemos

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”